



Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana

Capítulo Panameño de Transparencia Internacional

Título de investigación: ¿Quién se preocupa por los habitantes de la calle? Auditoría social sobre las políticas públicas vigentes para el apoyo a las personas que habitan las calles de la Ciudad de Panamá

Nombre del investigador: Mario de Gracia

| Indicaciones | Descripción |
|--------------------------|--|
| Ciudad o comunidad | Distrito de Panamá, Panamá |
| Descripción del problema | Las políticas públicas destinadas a facilitar la reinserción social de las personas habitantes y/o situación de calle son desconocidas para la ciudadanía por su falta de ejecución, visibilidad e implementación. Los planes y programas que llevan a cabo las autoridades no parecen brindar una respuesta y/o solución definitiva a la situación, considerando el alto número de personas en estas condiciones, unas 720 a nivel nacional, según el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC). |
| Objetivos | <p>Objetivo general: Identificar las políticas públicas vigentes en favor de los habitantes de calle, tanto a nivel municipal en el distrito de Panamá como aquellas que, por mandato legal, corresponden al Gobierno central a través del Órgano Ejecutivo.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Supervisar, dar seguimiento y solicitar la rendición de cuentas a las autoridades responsables de implementar políticas públicas en favor de los habitantes de calle, con el propósito de ofrecer a la población un panorama claro sobre las acciones que el Estado dirige para el beneficio de estas personas.• Policy brief• Documento que podamos elevar a las autoridades tomadoras de decisiones |
| Actores relevantes | <ul style="list-style-type: none">• Alcaldía/Municipio de Panamá• Ministerio de Desarrollo Social (Mides)• Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC)• Asamblea Nacional |



Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana
Capítulo Panameño de Transparencia Internacional

| | |
|------------|--|
| Estrategia | Sacar ventaja del acceso que brinda la profesión del periodismo para adquirir información sobre los planes, programas y legislación vigente para personas en situación de calle. Posteriormente, solicitar información a las autoridades responsables de la ejecución de las políticas, planes y/o programas y/o su financiamiento. Finalmente, realizar una valoración general de las políticas, planes y/o programas y/o su financiamiento, para aportar conclusiones y recomendaciones al respecto. |
|------------|--|

Antecedentes o descripción del tema investigado

Desde el 2 de julio de 2024, Mayer Mizrachi ocupa el cargo de alcalde del distrito de Panamá, que incluye dentro de sus límites a la Ciudad de Panamá, capital de la provincia homónima.

A pesar de ser la principal ciudad del país, con una población de 4,202,572 habitantes según el Censo Nacional de Población y Vivienda (2024), realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) de la Contraloría General de la República, el conocimiento sobre el desarrollo de políticas públicas destinadas a facilitar la reinserción social de las personas en situación de calle es limitado entre la ciudadanía.

Por ello, el objetivo general de esta auditoría es identificar las políticas públicas vigentes en favor de los habitantes de calle, tanto a nivel municipal en el distrito de Panamá como aquellas que, por mandato legal, corresponden al Gobierno central a través del Órgano Ejecutivo.

Asimismo, entre los objetivos específicos se incluye la supervisión, el seguimiento y la solicitud de rendición de cuentas a las autoridades responsables de implementar dichas políticas públicas, con el propósito de proporcionar a la población un panorama claro sobre las acciones del Estado dirigidas a beneficiar a las personas que carecen de un hogar.

Registro de avances

Para dimensionar el nivel de compromiso que mantienen las autoridades con el seguimiento e implementación de políticas públicas que tengan como objetivo el apoyo o reinserción



Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana
Capítulo Panameño de Transparencia Internacional

social de los habitantes de calle, la primera entidad consultada para evaluar si existe noción o registro numérico o dimensional de la situación fue el propio INEC.

A través del portal web de la entidad, se realizó una búsqueda entre de los datos publicados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2024, pero no se hallaron resultados actualizados y puntuales sobre los habitantes de calle o personas que no vivan en asentamientos urbanos o rurales formales/informales. Por esta razón, se procedió a realizar la consulta vía telefónica directamente al exdirector del INEC, Samuel Moreno (2019-2024), en el mes de diciembre de 2024.

El exdirector proveyó datos extraídos por su equipo de la plataforma REDATAM, que cruza variables de los distintos Censos realizados por el INEC desde 1980, detallando un total de 720 personas habitantes de calle a nivel nacional según el registro de 2024.

El 88.2% de las personas habitantes de las calles son del sexo masculino, mientras que el 69.7% se encuentra entre las edades de 15 a 64 años.

Por otro lado, un 19% de las personas no pudo determinar su edad al momento de ser consultadas en el Censo 2024, dejando en evidencia la delicada situación que atraviesan desde las calles, donde se exponen al acceso de sustancias alcohólicas y/o psicoactivas.

De igual forma, el exdirector del INEC no brindó datos de la cantidad exacta de personas en situación de calle en la Ciudad de Panamá, a pesar de que estimaciones extraoficiales ubican el número en 400 personas en el área metropolitana.

En aras de delimitar el número de personas en situación de calle en la Ciudad de Panamá, se hizo un acercamiento con el Municipio de Panamá para fijar una cita con su dirección de gestión social, que ha realizado operativos en áreas donde se encuentran los habitantes de calles; no obstante, no se pudo concretar una reunión, por lo que no se descarta realizar una solicitud de información para conocer los planes y estrategias que aplicará la entidad.

Teniendo una noción de la situación, se identificaron además las políticas públicas vigentes sobre personas en condición de calle. Por este motivo, se especifican y explican en el siguiente Cuadro No. 1, las normativas vigentes respecto a las personas habitantes de calle.



Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana
Capítulo Panameño de Transparencia Internacional

| Norma | Entidad responsable de aplicar | Estado | Implementación reciente (al 2024) |
|---|--------------------------------|------------------|--|
| Acuerdo 14 del 16 de enero de 2017, que adopta medidas sobre personas en situación de calle y dicta otras disposiciones | Municipio de Panamá | Vigente | Este acuerdo estableció la dirección de gestión social del Municipio, misma que ha realizado operativos para atender personas en situación de calle desde el 2 de julio de 2024. |
| <i>Pendiente</i> | <i>Pendiente</i> | <i>Pendiente</i> | <i>Pendiente</i> |
| <i>Pendiente</i> | <i>Pendiente</i> | <i>Pendiente</i> | <i>Pendiente</i> |

Primera parte de la estrategia casi completada. Municipio de Panamá e INEC brindaron información valiosa que brindan un panorama más claro de la situación, con cifras y data importante que ahora debe ser auditada por el investigador.

Conclusiones

Análisis final de los resultados obtenidos de tu trabajo como auditor social.

Recomendaciones o propuestas

Luego de analizar un tema de tu interés o preocupación en la comunidad donde resides, describe acciones medibles y alcanzables para atender o solucionar el problema investigado (recomendaciones o propuestas que pueden realizar los residentes, gobierno local o autoridades del gobierno central).



Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana
Capítulo Panameño de Transparencia Internacional

Anexos

- Modelo de encuesta
- Fotos
- Capturas
- Documentos

Fuentes usadas

- Sitios web
- Noticias de medios de comunicación
- Entrevistas
- Videos
- Otros